

A- Caj 143/8

Sermo. Señor:

El pueblo de Madrid, de los primeros siempre en sacrificar las vidas é intereses de sus habitantes para conquistar ó defender la libertad y la independencia de la patria, dirige hoy su voz á la persona de V. A. por conducto de su Ayuntamiento, para asegurarle de nuevo los sentimientos que le distinguen, y ofrecerle otra vez sus fortunas y sus vidas, si necesarias fuesen, á la salvacion de esta misma patria tan tenaz y vilmente combatida. Consolidada la paz despues de ocho años de cruenta guerra en que se gozâran estraños envidiosos y españoles espúreos; asegurado el trono de la segunda Isabel y la libertad española con la regencia de V. A.; el Ayuntamiento Constitucional de Madrid creyó que estraño á las cuestiones politicas, podia dedicarse esclusivamente á los importantes trabajos que le están encomendados, dejando al poder ejecutivo la defensa del honor español y de la Constitucion del Estado, y al poder legislativo la estabilidad de las instituciones por ahora y para siempre, previendo todos los casos y especialmente aquellos que á ningun buen ciudadano pueden ocultarse; y en esta confianza permaneció pasivo aun cuando asuntos del mayor interés han ocupado á los poderes del Estado. Creia que no atacaban directamente la estabilidad y firmeza de las instituciones, y ageno á los partidos en cuanto se separan de la voluntad general, ó no tienden al bien comun, tenia y tiene sobrada confianza en las Cortes y en el Gobierno, y no juzgó necesario molestar la consideracion de V. A. con la espresion de sus sentimientos en los asuntos que hasta el dia han ocupado la pública atencion. Pero al presente, Sermo. Sr., la prensa y la correspondencia particular denuncian planes liberticidas, apoyados en uniones bastardas, y el Ayuntamiento Constitucional no puede ni debe guardar silencio. Hijos ingratos y desnaturalizados; enemigos que siempre lo fueron por diferente que apareciese el pendon que levántâran, se proponen evidenciar la exactitud de los vaticinios del pueblo, que siempre los creyó sus contrarios, y que solo se asociârân á su causa é invocârân su poderoso auxilio como medio único de lograr sus fines para destrozâr despues despiadadamente á quien los elevâra al poder y á la grandeza. Asi ha sucedido, que frustrado este medio, no reparan en asociarse á sus antiguos enemigos, y aunan sus intereses y su causa, que un tiempo llamaron de libertad y de ilustracion, con la del despotismo y la ignorancia. De este modo corresponden á la España leal y generosa en demasía. Un pueblo, quizá el único, que en sus sacudimientos politicos jamás llegó á la revolucion por pararse siempre delante de los escesos que la han acompañado en otros países; un pueblo, cuyo primer instinto es el perdon de los enemigos y el olvido de lo pasado aun en el momento mismo del riesgo, no merecia ciertamente la desleal recompensa que se quiere dar á sus virtudes, ni tampoco que los tesoros que se le han arrancado por espacio de tantos años, ó que generosamente dió para otros fines, se empleen en suicidarle encendiendo de nuevo la guerra fratricida que con tanta gloria acaba de terminar. Mas si asi



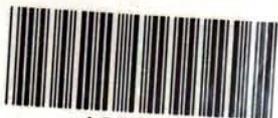
lo quieren, justo será que encuentren el merecido castigo. Compasivos y humanos en la paz, es preciso que nos vean fuertes y enérgicos en la guerra; y que esas clases, que nos devuelven el desprecio ó la enemistad en cambio de la sensatez y cordura con que se defienden y amparan sus intereses, cual nunca se hizo en pueblo alguno durante la reforma ó variacion de su sistema político; ó se adhieran de una vez á la santa causa del pueblo, ó sufran la degradante infamia que merecen sus traidores enemigos.

Madrid, Sermo. Señor, no puede dudar un momento del éxito de la lucha, si por desgracia se emprendiera, porque no hay poder que baste contra los intereses generales de un gran pueblo, y el patriotismo de una nacion como la España. La Capital del reino presenta desde luego una numerosísima Milicia Nacional de todas armas, perfectamente organizada y acostumbrada á las fatigas; cuenta ademas con un pueblo cuyo valor y heroismo de 1808, lejos de amortiguarse, va siempre en aumento como lo demuestra el 7 de julio, el alzamiento de 1.º de setiembre y el 7 de octubre, y con un ejército fiel y decidido, que no puede olvidar, por mas medios que se empleen, el valor y heroismo con que V. A. repetidas veces lo ha conducido á la victoria: el Ayuntamiento cuenta tambien con el desengaño de muchos ilusos, que si honradamente pudieron creer en las virtudes de los gefes de sus opiniones políticas, no sucede asi desde que los han visto unirse á los sanguinarios secuaces de don Carlos; y esta corporacion se complace en que recordarán son españoles antes que decidirse á ser traidores. Confia tambien el Ayuntamiento en las leyes que dictarán sin duda los poderes del Estado, arregladas á las circunstancias, porque sería doloroso, Sermo. Señor, que la causa que combaten los rebeldes sirviese de escudo de sus personas y de garantia para sus maquinaciones; y por último descansa Madrid confiadamente en las seguridades que presta V. A., que en el tiempo trascurrido desde que ejerce la primera magistratura de la nacion, no se ha escedido un ápice del estrecho sendero que la Constitucion le traza.

Estos son los sentimientos que animan hoy dia á la corporacion municipal de Madrid, y que cree un deber elevar hasta V. A.

Madrid 28 de febrero de 1842.

El Marques de Peñaflovida.—Pedro Miguel de Peiro.—Joaquin de la Torre Bossuet.—El Marques del Socorro.—Mariano Lorente, Alcaldes.—Mateo Pando.—Gabriel Talavera.—Vicente Cano.—Manuel Fernandez Cadiñanos.—Juan de Ranero.—Valentin Montoya.—Miguel Gallardo.—Francisco Garcia Dominguez.—Antonio Sainz de Rozas.—Julian Ortiz de Lanzagorta.—José de Górgolas.—Manuel Anduaga.—Francisco Javier Goya.—Juan del Hoyo.—Basilio Carranza.—Baltasar Mata.—Prudencio del Postigo.—Manuel Sarasa.—José Piñeiro.—Leandro Aguirre.—Juan Manuel Muela.—Angel Nuñez.—Francisco Holgueras, Regidores.—Mariano Rollan.—Angel Escamilla.—Juan Ramon Quijano.—Gregorio Ibarrola.—José Sirvent y Bonifacio, Procuradores síndicos.—Cipriano Maria Clemencin, Secretario.



1032815